

Resolución

N° 03492/2025

Expediente

2024-88-01-09543

Acta N°

00780/2025

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución N.º 11447/2024 relacionada al “Gran Parque Carapé”, convenio con la Asociación Civil AMBÁ;

RESULTANDO: I) que en sesión del 1 de abril de 2025, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental N° 4106/2025;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4106/2025.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental y de Asuntos Legales. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Gestión Ambiental.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 07/04/2025 14:40:44.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 08/04/2025 10:24:00.](#)